

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de WIN & DOORS y ACABADOS S.A.

En cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario de la Compañía WIN & DOORS Y ACABADOS S.A. me permito presentar el siguiente informe:

He procedido a revisar el Balance General y Estado de Resultados de WIN & DOORS Y ACABADOS S.A. al 31 de diciembre del 2018, en base a la información que respaldan las cifras y revelaciones constantes en los estados financieros, que son responsabilidad de la Administración de la Compañía; así como el resto de obligaciones que se detallan a continuación:

- El Cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- Si la correspondencia, los libros de actas de junta general y de directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- La custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las normas Ecuatorianas de Contabilidad y surgen de los registros contables de la Compañía.
- Los resultados de mi análisis no revelan ninguna situación que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de WIN & DOORS Y ACABADOS S.A.

En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no tengo ninguna observación importante con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía.

Atentamente,



María del Carmen Solines

COMISARIO

C.C. N° 170348837-7